Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1832 — Año de 1832.

M. Y. Ayuntam.to

Alonso Guardiola de Ximenez, natural y vecino de esta Villa, á V.S. con todo respeto ha-
[illegible] Que en consideración á que es
[illegible] Raja de esta
[illegible] cuatro leguas
[illegible] tirse de lo ne-
[illegible] slimiento de las
[illegible] stoso por tan
[illegible] ado levantar
[illegible] trasladarlo á
[illegible] y proximo á
[illegible] ciona mas co-
[illegible] distraerse tanto
[illegible] ficio suyo, y
[illegible] por todo ello =
[illegible] ón cuanto queda
[illegible] pedido de este
[illegible] necesarias pa-
[illegible] enga por tal ve-
[illegible] se ponga á con-
[illegible] conducta mo-
[illegible] bien el que
[illegible] e sus contri-
[illegible] las demas

2

[illegible] Arbitrios
[illegible] imo pasa-
[illegible] pacho de
[illegible] o la Real
[illegible] del expe-
[illegible] formado
[illegible] ntamiento
[illegible] nombrar
[illegible] ropios de
[illegible] por pun-
[illegible] principio
[illegible] a de Pro-
[illegible] el núme-
[illegible] 12 de la
[illegible] mo es la
[illegible] mandado
[illegible] prima en
[illegible] umbre se
[illegible] arriendo
[illegible] para su
[illegible] n el obje-
[illegible] esa Pro-
[illegible] a inserta
[illegible] ismos, y
[illegible] pios para
[illegible] y cum-
[illegible] e Agosto